



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE MEDELLIN

TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO

Cra 52 # 42-73 OF. 309 Medellin

Email: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION

Rdo: 2017-871 Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Aura Natalia Bonnet H.

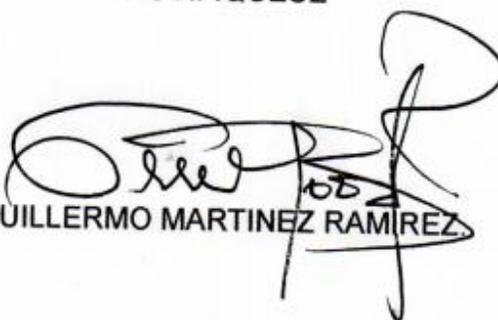
Demandado: Luis Emilio Murillo P.

Verificando el documento obrante en los folios 45 a 46 del cuaderno principal del expediente, se da cuenta la comunicación enviada por la apoderada de la parte demandante, la doctora Nidia Cristina Montoya R. donde pone en conocimiento al despacho de haber efectuado la comunicación de designación de curadora ad litem. Como quiera que no se produjo aceptación se designa en reemplazo a la Dr. (a) MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, residente en la calle 36 a sur # 45 B-100 apto 102 Envigado teléfono 6114812 email: margara0109@yahoo.com.

A la designada se le comunicara el nombramiento conforme lo establece el C.G.P.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

SV/ Gmr/juez